

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 1354  
Sección Iera.  
LA CISTERNA, 16 ABR 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo N° 02 de fecha 01 de marzo del 2010, del Departamento de Patentes Comerciales, que autorizan al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios durante el día sábado 27 de Marzo del 2009.

2.- Los Memorando N° 115 de 06 de Abril del 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Marzo del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día sábado 27 de Marzo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 50%
ORELLANA MATURANA MAURICIO	04:00	06:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICK ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ORISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"